

1. ¿Qué tengo que hacer para obtener una Tanda para el Bienestar?

La única vía para obtener una Tanda es a través del levantamiento de información en campo que realizan los Representantes Territoriales de la Secretaría de Bienestar, por lo que a estas personas se les deberá indicar que requiere de un apoyo para fortalecer o consolidar su negocio o actividad productiva.

En caso de que los Representantes Territoriales no hayan asistido a su domicilio para levantar su información, ponemos a su disposición el Directorio de Delegaciones Estatales de la Secretaría de Bienestar.

http://www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx/images/Archivos/Delegaciones_Estatales_de_la_Secretara_de_Bienestar_en_los_Estados.pdf

Una vez que se realiza la visita de levantamiento de información, recibirá otra visita de verificación de datos y requisitos por parte de los Representantes Territoriales de la Secretaría de Bienestar. Si Usted cumple con todos los criterios, se le entregará una hoja con su Número de Orden de pago para que después de 15 días naturales pueda cobrar su Tanda en la oficina de Telecommm que le sea asignada.

2. ¿Cuáles son los criterios para obtener una Tanda para el Bienestar?

Los criterios para solicitar una Tanda son:

- Tener entre 30 y 64 años de edad al momento de la solicitud.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con un negocio pequeño con más de seis meses de operación cuya actividad no sea agropecuaria.
- Ser residente de algún municipio o localidad perteneciente a las zonas de cobertura del Programa (de media, alta o muy alta marginación y/o con altos índices de violencia).

Esta información es revisada por la Secretaría de Bienestar mediante las visitas de verificación de información en campo a su cargo.

3. En caso de estar en los límites de la edad que establece el programa de Tandas para el Bienestar, ¿En qué momento se toma mi edad para ser considerado como obtener una Tanda?

Para determinar la edad de la persona, se considera la fecha de la visita de verificación, que se considera el momento en que el solicitante firma la solicitud y cuando se les entrega el folleto con el número de orden de pago.

En esa fecha debe tener entre 30 y 64 años.

4. ¿En qué momento se considera la antigüedad de seis meses de operación de mi negocio para cumplir con los requisitos establecidos en el Programa?

Desde seis meses antes de la visita de verificación.

5. ¿Cuáles son los documentos que se aceptan como válidos para comprobar mi domicilio?

Se acepta cualquiera de los siguientes documentos:

- Estados de cuenta de los siguientes servicios (aunque no esté a nombre de la persona):
 - Energía Eléctrica.
 - Gas
 - Teléfono
 - Internet
 - Televisión de paga

- Suministro de agua.
- De cualquier producto o servicio bancario
- Recibo del impuesto predial.
- Carta de radicación o de residencia expedida por una autoridad estatal, municipal o local (Comisario Ejidal, Juez Cívico, Delegado o Representante Municipal).

6. Si el Representante Territorial de la Secretaría de Bienestar realiza la visita de verificación a mi domicilio y yo no me encuentro en ese momento, ¿se cancela mi oportunidad de obtener una Tanda para el Bienestar?

No. En este caso la persona deberá llamar a la oficina estatal de la Secretaría de Bienestar para poder reprogramar una visita de verificación y, en su caso, acceder al Programa. http://www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx/images/Archivos/Delegaciones_Estatales_de_la_Secretara_de_Bienestar_en_los_Estados.pdf

Cuando un Representante Territorial de la Secretaría de Bienestar realiza la visita de verificación y entrega el folleto con un número de Orden de Pago a la Persona Beneficiaria ¿implica ya que la Tanda para el Bienestar está autorizada?

Si se cumplen los requisitos para recibir el apoyo, la tanda para el Bienestar será autorizada. Sin embargo, es posible que los datos que el **Representante Territorial de la Secretaría de Bienestar** captura en la aplicación electrónica que tiene en su teléfono móvil puedan tener algún error, lo cual podrá requerir alguna corrección posterior, lo que retrasaría la entrega del apoyo.

Pueden ser casos de errores de captura de datos, inconsistencias en la CURP o datos incorrectos.

7. ¿En caso que no pueda estar presente durante la visita de verificación del Representante Territorial de la Secretaría de Bienestar, puedo dejar una Carta-poder para que reciban mi folleto con el número de Orden de Pago de mi Tanda para el Bienestar?

En ninguna situación se acepta Carta-poder para atender la visita de verificación. Lo que se puede hacer es reprogramar una fecha posterior para la realización de la visita de verificación.

8. ¿Cuándo tengo que empezar a pagar mi Tanda para el Bienestar?

El Programa de Tandas para el Bienestar te otorga tres meses de gracia para iniciar el pago de la primera de doce mensualidades (\$500), los cuáles se contarán a partir de que la persona cobró su Tanda. Por ejemplo, si la Persona Beneficiaria cobró su tanda el 20 de julio entonces el primer pago de \$500 se debe realizar cualquier día del mes de noviembre.

9. ¿Qué pasa si por cualquier situación no realizo uno o más pagos mensuales de mi Tanda para el Bienestar?

Si hay retrasos en pagos mensuales, pero la Persona Beneficiaria concluye con la totalidad de los pagos al final de los doce meses previstos, se considerará que la Tanda fue liquidada de manera correcta.

10. ¿Puedo adelantar pagos mensuales de mi Tanda para el Bienestar?

Se pueden adelantar pagos, siempre y cuando sean en múltiplos de 500 pesos y pasados los abonos de los primeros seis meses.

11. ¿Quiénes no pueden obtener una Tanda para el Bienestar?

No son elegibles para obtener una Tanda para el Bienestar:

- Quienes no cumplen con todos los criterios y requisitos establecidos.

- Empleados públicos de los tres poderes de la unión (ejecutivo, legislativo y judicial) ni de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y local).
- **Representantes Territoriales de la Secretaría de Bienestar**
- Cualquier funcionario público involucrado en programas sociales del Gobierno de México.

12. ¿Cómo puedo saber si mi negocio o actividad productiva es elegible para obtener una Tanda para el Bienestar?

No son elegibles para el apoyo las actividades agropecuarias, tales como:

- **SECTOR AGROPECUARIO.**
 - Cultivo de semillas, oleaginosas, leguminosas y cereales (soya, cártamo, girasol, frijol, garbanzo, trigo, maíz, arroz).
 - Hortalizas (jitomate o tomate rojo, chile, cebolla, melón, tomate verde, calabaza, sandía). Frutas y nueces (naranjas, cítricos, limones, café, plátano, mango, aguacate, uva, manzana, cacao, coco).
 - Cría de vacas, cerdos, pollos, huevo, ovejas, cabras.
 - Producción de flores y árboles.
 - Pesca de camarón, atún, sardina y mariscos.
 - Servicios de fumigación agrícola.
 - Despepite de algodón.

A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, encontrarás ejemplos de los negocios que sí son considerados como susceptibles de apoyo:

MANUFACTURAS

- **Producción de alimentos, bebidas y tabaco.** Tortillerías, molinos, panaderías, pastelerías, conservas, azúcares, chocolates, dulces, aceite de oliva y similares. Hielo, agua, cerveza artesanal, mezcal, tequila, bebidas regionales. Tabaco, cigarros y puros.
- **Producción de textiles, vestido, cuero y piel.** Alfombras, telas, costales, cordeles, hamacas. Prendas de vestir, gorras, sombreros. Huaraches y zapatos de cualquier material. Bolsas y maletas.
- **Fabricación de productos de madera, papel e impresión.** Elaboración de muebles. Envases, bolsas, papel, cajas de cartón, cuadernos. Impresión de libros, periódicos, revistas.
- **Producción y venta de diversos artículos.** Jabones, perfumes y cosméticos. Objetos de vidrio. Herrería. Joyería y orfebrería. Instrumentos musicales. Cierres, botones y agujas. Escobas, cepillos y similares. Velas y veladoras. Ataúdes.
- **Venta de Artesanías.** Sombreros típicos, alebrijes, objetos de barro, talavera y plata, rebozos, sarapes y bordados, árboles de la vida, muñecas de trapo, amates.

COMERCIO Y SERVICIOS

- **Locales y expendios.** Abarrotes, carnicerías, expendios de materias primas y de cerveza, recauderías, vendedores de puerta en puerta, locatarios de mercados, venta de cosméticos, zapaterías, ropa, textiles, bisutería, accesorios de vestir, papelerías, recarga de celulares, vidrierías, ferreterías, tlapalerías y venta por internet.
- **Preparación de alimentos y bebidas.** Cocinas económicas, taquerías y tortas, fondas, antojitos, jugos, licuados, cafeterías, restaurantes, neverías, entre otros.
- **Hospedaje y servicios relacionados.** Hoteles, moteles, pensiones, hostales, albergues, casas de huéspedes, baños y sanitarios públicos, salones, clínicas de belleza y masajes corporales.

PREGUNTAS FRECUENTES



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



TANDAS
PARA EL BIENESTAR

- **Transporte.** Taxis, transporte escolar, autobuses, mudanzas, pequeños transportistas de pasajeros (Micros), camiones materialistas y de carga en general.
- **Técnicos, profesionales, educativos, de salud, esparcimiento y deportivos.** Veterinarias. Despachos de contabilidad, diseño, publicidad y consultoría. Fotografía y videograbación. Escuelas, guarderías, gimnasios, clases, masajes, cuidados, artistas, escritores.
- **Otros servicios.** Plomeros, zapateros, cerrajerías, electricistas, carpinteros, costureras. Talleres automotrices y de hojalatería, lavado de coches, estacionamientos, vulcanizadoras. Lavanderías, tintorerías, servicios funerarios, servicios de revelado de fotografías, etc.
- **Minería.** Minería en pequeño o artesanal, actividades de trituración y molienda, amalgamación de concentrados de diferentes minerales (oro, plata, carbón, tezontle, arena, etc.).